



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Nuevas extensiones horarias Preceptores EX-2024-00219191- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

Las necesidades académicas, y pedagógicas por el inicio del dictado de las actividades extracurriculares, del cursillo de apoyo y el incremento de horas cátedra de educación física previsto en el plan de estudios 2018, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar, por las razones arriba expuestas, las extensiones horarias de algunos preceptores de la casa, garantizando de esta manera la cobertura académica administrativa de las mismas.

Atento a las disposiciones de la ordenanza 5/1995 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/2014 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución N° 387/1997 del H.C.S.

El ACTA-2024-00231678-UNC-DIR#CNM que determina la asignación de cargos o la adición de una extensión horaria a los agentes con cargo de preceptor que cumplirán tareas administrativas y de coordinación en lo referente a las actividades extracurriculares y del Cursillo de Apoyo para el examen de ingreso 2025, a dictarse

los días sábados, como así también el acompañamiento en ciudad universitaria a estudiantes de Nivel Secundario.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria al personal docente que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en los cargos y con dedicación que en cada caso se indican, por las fechas que en cada caso se indican o antes si fueran desafectados de dichas extensiones de jornadas.

Art. 2º.- Notifíquese a los interesados, a quien corresponda a los fines de efectuar las liquidaciones que correspondan.

Art. 3º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, a:

- SALA DÍAZ, Rodrigo Martín (Legajo N° 50.516, DNI 36.354.469), sin extensión horaria.

Art.4º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.